



HECHO RELEVANTE
TECNOQUARK TRUST, S.A.
10 de julio 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante “TECNOQUARK” o “la Sociedad” indistintamente).

El Consejo de Administración reunido en el día de hoy ha aceptado la renuncia presentada por los consejeros D. Carles Soler y D. Manuel Mauri y ha acordado nombrar por cooptación, para suplir dichas vacantes, a D. Joaquín Galí Rogent y a D. Pedro Hernández Blesa. Ambos han aceptado su nombramiento.

El Consejo ha querido agradecer a los señores Soler y Mauri su dedicación y esfuerzo desplegado a lo largo de los años en que han dirigido la Sociedad.

El Sr. Galí es economista y ha desarrollado su actividad profesional como directivo de empresas tecnológicas, como EMTE Sistemas o Eurona.

El Sr. Hernández es economista y ha desarrollado su labor profesional como auditor, consultor y directivo de sociedades de los sectores financieros y de servicios.

El Consejo ha decidido nombrar al representante de CRESCENT HILL CAPITAL CORPORATION, D. Rafael A. Pinedo como Presidente ejecutivo de la Sociedad. Asimismo el Consejo ha acordado nombrar a D. Pablo Carbellido Ranz como secretario no consejero.

En Manresa a 10 de julio de 2019

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente